

## MEDIOLANUM BEST BRANDS

(OICVM autorizado por el Banco Central de Irlanda en virtud del reglamento irlandés European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations de 2011, en su versión modificada)

### NOTIFICACIÓN A LOS PARTÍCIPES

Mediolanum International Funds Limited (la “**Sociedad Gestora**”), gestora del Mediolanum Best Brands (el “**Fondo**”), desea comunicar a los Partícipes del Mediolanum Carmignac Strategic Collection (el “**Subfondo**”) que la Sociedad Gestora, conjuntamente con el correspondiente Gestor de Cartera, ha decidido reclasificar el Subfondo desde el Artículo 6 al Artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “**SFDR**”). Para erigirse como un fondo conforme al “Artículo 8” del SFDR, el Artículo 8(1) dispone que el fondo deberá promover características ambientales y/o sociales, así como invertir en empresas que apliquen buenas prácticas de gobernanza.

#### **Cambio en la clasificación del Subfondo, que pasa del Artículo 6 al Artículo 8 del SFDR**

Actualmente el Subfondo está clasificado como un fondo conforme al Artículo 6 del SFDR. Desde entonces, la Sociedad Gestora (conjuntamente con el correspondiente Gestor de Cartera) ha revisado el proceso de inversión del Subfondo y considera que este promueve características ambientales y/o sociales, cumpliendo así los criterios específicos recogidos en el Artículo 8 del SFDR. Por consiguiente, se informa a los Partícipes de que la Gestora (conjuntamente con el correspondiente Gestor de Cartera) considera oportuno reclasificar el Subfondo como un fondo conforme al Artículo 8 del SFDR.

Por lo tanto, se procederá a modificar la política de inversión del Subfondo, tal como se dispone en el Folleto, previa aprobación del Banco Central, para, entre otras cosas, detallar la manera en que el Subfondo promueve determinadas características ambientales y/o sociales, así como indicar cómo se cumplen tales características de forma que se ajuste a los criterios específicos recogidos en el Artículo 8 del SFDR.

La política de inversión detallará el modo en que la Sociedad Gestora y el correspondiente Gestor de Cartera seleccionarán principalmente inversiones (las cuales se realizarán de manera directa o indirecta) que generarán, a su juicio, una exposición a empresas, emisores y/o instituciones de inversión colectiva que promuevan determinadas características ambientales y sociales. El Subfondo también promoverá inversiones en empresas que apliquen buenas prácticas de gobernanza.

La Sociedad Gestora y el correspondiente Gestor de Cartera emplearán diversas herramientas de cribado ambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ESG”), entre ellas análisis y datos externos, junto con herramientas exclusivas internas, así como evaluaciones internas de las fortalezas y debilidades de las colaboraciones realizadas por la Sociedad Gestora. Estas herramientas de cribado ESG contribuirán a identificar las empresas y/o instituciones de inversión colectiva que, en opinión de

la Sociedad Gestora o del correspondiente Gestor de Cartera, hayan integrado con mayor éxito las características ambientales y sociales en sus estrategias de gestión.

La estrategia de inversión ESG del Subfondo se supervisará de manera continua mediante las sesiones de evaluación descritas anteriormente para garantizar que el Subfondo siga cumpliendo todos los criterios específicos recogidos en el Artículo 8 del SFDR.

El Folleto se actualizará para reflejar los cambios indicados anteriormente el 9 de noviembre de 2022, o en una fecha aproximada, cuya copia podrá obtenerse en <http://www.mifi.ie/products/best-brands>.

**Mediolanum International Funds Limited**

Dublín, 21 de octubre de 2022